

CETRAA y CONEPA instan al Ministerio para la Transición Ecológica a que intervenga para que SIGNUS y TNU cumplan los plazos de recogida de los neumáticos usados en los talleres

Denuncian retrasos de dos meses en la retirada de neumáticos fuera de uso, frente al plazo máximo de 15 días establecido en el Código de Buenas Prácticas

La Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines (CETRAA) y la Federación Española de Empresarios de Talleres de Automoción (CONEPA) han remitido una carta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico solicitando su intervención para que los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) de neumáticos fuera de uso, SIGNUS y TNU, cumplan con los plazos de recogida establecidos en el Código Voluntario de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes implicadas.

Las dos organizaciones, representantes de los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos en toda España, denuncian que en numerosas provincias la retirada de los neumáticos fuera de uso (NFU) se está realizando con retrasos que alcanzan una media de dos meses desde la solicitud de recogida. Una situación que contrasta con el plazo máximo de 15 días naturales fijado en el Código de Buenas Prácticas para atender y tramitar estas solicitudes.

Según CETRAA y CONEPA, estos incumplimientos están generando importantes problemas operativos en los talleres. La acumulación prolongada de neumáticos ocupa espacios destinados a la actividad productiva, dificulta el trabajo diario y aumenta significativamente el riesgo de incendio. Esta situación resulta especialmente preocupante en los talleres ubicados en entornos urbanos, donde las capacidades de almacenamiento suelen ser muy limitadas.

Las asociaciones recuerdan que los talleres están cumpliendo escrupulosamente con sus obligaciones legales. Los profesionales recogen los neumáticos usados, los almacenan adecuadamente, abonan las correspondientes tarifas de gestión a través de la cadena de comercialización y facilitan la información requerida para su retirada. Sin embargo, denuncian que los SIG no están respondiendo con la misma diligencia a las obligaciones que les corresponden.

En este sentido, CETRAA y CONEPA recuerdan que el Real Decreto 712/2025 establece que los fabricantes e importadores de neumáticos deben garantizar que los neumáticos al final de su vida útil sean recogidos y gestionados correctamente. Para ello, dichos productores crean o se adhieren a sistemas colectivos de responsabilidad

ampliada del productor, como SIGNUS y TNU, que asumen la obligación de organizar y asegurar la recogida de los neumáticos fuera de uso.

Asimismo, ambas organizaciones destacan que tanto los SIG como las asociaciones sectoriales firmaron el Código Voluntario de Buenas Prácticas para la gestión de los neumáticos al final de su vida útil. Dicho documento establece expresamente que las solicitudes de recogida correctamente formuladas deberán ser atendidas y tramitadas en un plazo no superior a 15 días naturales, garantizando además la máxima eficiencia y agilidad en las operaciones relacionadas con la gestión de estos residuos.

A juicio de CETRAA y CONEPA, los reiterados retrasos evidencian un incumplimiento de estas obligaciones y trasladan a los talleres una carga que no les corresponde, obligándoles a asumir problemas de espacio, riesgos de seguridad y costes derivados del almacenamiento prolongado de los neumáticos usados.

Igualmente alertan de que los retrasos en la recogida trasladan a los talleres responsabilidades y riesgos que no les corresponden. Además de la pérdida de espacio productivo y los costes asociados al almacenamiento prolongado, los profesionales se enfrentan a una creciente inseguridad jurídica al seguir siendo los poseedores de los residuos durante periodos muy superiores a los previstos. Esta situación puede derivar en requerimientos administrativos, inspecciones ambientales e incluso posibles sanciones, pese a que los talleres han cumplido correctamente con todas sus obligaciones de gestión.

Por todo ello, las dos organizaciones solicitan al Ministerio que, en el ejercicio de sus competencias de control, seguimiento e inspección, exija a SIGNUS y TNU el cumplimiento efectivo de sus obligaciones de recogida y retirada de los neumáticos fuera de uso acumulados en los talleres, garantizando que las retiradas se realicen dentro de los plazos legalmente establecidos.

CETRAA y CONEPA consideran imprescindible restablecer el correcto funcionamiento del sistema para evitar que los talleres continúen soportando las consecuencias de una situación que afecta tanto a su actividad diaria como a la seguridad de sus instalaciones.

Ambas organizaciones han solicitado a la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental (Subdirección General de Residuos) mantener una reunión con el fin de explicar la situación actual en este aspecto y solicitar búsqueda de soluciones para los talleres.

Madrid a 8 de junio de 2026

Acerca de CONEPA

CONEPA (Federación Española de Empresarios de Talleres de Automoción) es una organización empresarial de ámbito nacional, encuadrada dentro del área de la posventa de automoción, que representa el sector de reparación de automóviles.

CONEPA nace a comienzos de 2004, y en la actualidad está integrada por diecinueve asociaciones de talleres que engloban a más de 12.000 empresas repartidas por la práctica totalidad del territorio español.

Por su filosofía, CONEPA se define una organización integradora, dialogante y plural, totalmente independiente, cuyo único objetivo es defender los intereses del taller ante instancias nacionales e internacionales.

Acerca de CETRAA

CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines) es una institución que agrupa a 30 asociaciones provinciales del sector del mantenimiento y reparación del vehículo. Fundada en 1979, la confederación está presente en 16 comunidades autónomas del territorio español, representando y defendiendo los intereses de cerca de 20 000 empresas del sector del mantenimiento y reparación del automóvil, e informando a los automovilistas sobre sus derechos y obligaciones en lo referente al mantenimiento de sus vehículos. A nivel europeo, CETRAA también se incluye en varios grupos de trabajo junto con otros organismos internacionales con el fin de ofrecer el máximo apoyo a sus asociados.

Contactos de prensa:

Ana Ávila - CONEPA
Tfno. 91 434 06 60
Email: comunicacion@conepa.org
Web: www.conepa.org

Alejandro Galindo – [FA comunicación](#)
Tfno.: 91 562 55 90
E-mail: comunicacion@cetraa.com
Web: www.cetraa.com

Se concede el derecho de reproducción total o parcial de esta información siempre que se cite la fuente o se enlace directamente con el texto de nuestra página web.

Según la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personales, le informamos de que CETRAA mantiene un fichero denominado "RELACIONES INSTITUCIONALES" con sus datos inscritos en el Registro de Protección de Datos, para remitirle información de prensa. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos mediante escrito dirigido a CETRAA. c/ Príncipe de Vergara, 74 – 28006 Madrid indicando su nombre completo y dirección.

